

**CONCURSO FOTOGRAFICO**  
 "LOS VALORES DEL MONTAÑISMO"

**PARTICIPA Y GANA!**

**1<sup>ER</sup>** PREMIO DE UNA CÁMARA X-E3+XF23mmF2  
**2<sup>º</sup>** PREMIO DE UNA CÁMARA X-E3+XF35mmF2  
**3<sup>º</sup>, 4<sup>º</sup> Y 5<sup>º</sup>** UNOS PRISMÁTICOS HC 8X42

**PaSo a PaSo**

**CÁMARA X-E3**

**PRISMÁTICOS HC 8X42**

**100 años FEDME**  
 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

**COLABORA FUJIFILM**  
 Value from Innovation

Consulta Bases del Concurso en [fedme.es](http://fedme.es)

**Concurso de fotografía**  
**FEDME 100 años - 100 valores**

La FEDME, al objeto de realizar de forma cooperativa un libro digital y/o en soporte papel, convoca el presente concurso de fotografía.

El presente concurso estará sujeto a las siguientes

## **BASES**

### **1. RESPONSABLE ORGANIZADORA DEL CONCURSO:**

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA, con domicilio en c/ Floridablanca, 84 08015 Barcelona, España, y con C.I.F Q 2878026J (En lo sucesivo denominada "FEDME").

### **2. PERIODO DE PARTICIPACIÓN:**

Se podrá participar en este concurso desde el 25 de julio y hasta el 25 de septiembre de 2022

### **3. ÁMBITO:**

El Concurso está dirigido a la participación de cualquier persona u organismo de nacionalidad española y residentes legales en España, sin límite de edad.

### **4. COMUNICACIÓN DEL CONCURSO:**

Se comunicará a través de los canales de redes sociales propios de FEDME (Noticias FEDME, Instagram, Twitter, Facebook y la APP Paso a Paso); a través de la web [www.fedme.es](http://www.fedme.es)

### **5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**

A través de un [formulario web](#) facilitado por la organización con la mayor resolución posible.

Cada participante podrá presentar una sola fotografía por especialidad, realizada entre el 1 de agosto de 2022 y el 25 de septiembre de 2022. Podrán presentarse fotografías en soporte digital de archivos de clubes o

personales.

Se entienden como especialidades aquellas que están recogidas en los estatutos de la FEDME.

Alpinismo  
Barranquismo  
Carreras por montaña  
Escalada deportiva  
Escalada en hielo  
Escalada en roca  
Esquí de montaña  
Marcha Nórdica  
Montañismo  
Paraescalada  
Raquetas de nieve  
Snowrunning  
Senderismo

Cada fotografía deberá identificarse con los siguientes datos:

**Datos del autor**

Fecha de la fotografía

Título

Especialidad

**Valores a los que se relaciona (VER ANEXO los 100 valores)**

Descripción de la fotografía:

Dónde se obtuvo

Personas que aparecen en la fotografía

Club organizador de la actividad

Si pertenece a una expedición, el nombre de la misma

**6. SELECCIÓN DE GANADORES:**

La FEDME designará un jurado de expertos para la selección de las fotografías finalistas que pasarán a la fase de votación popular.

Se seleccionarán aquellas que por su contenido y temática, ayuden a reconstruir la historia de los deportes de montaña en el periodo mencionado.

Las fotografías seleccionadas pasarán a un proceso de votación popular a través de la APP Paso a Paso de la FEDME, entre el 10 de octubre el 25 de noviembre de 2022.

Todas las fotografías presentadas a este concurso podrán ser seleccionadas para la elaboración del libro fotográfico del centenario FEDME.

## **7. COMUNICACIÓN A GANADORES:**

FEDME se comunicará con los ganadores a través de los datos personales empleados para la inscripción en el concurso. A través de email y teléfono. La comunicación a las personas ganadoras será antes del 30 de noviembre de 2022.

La lista de ganadores y ganadoras se hará pública, además, por los mismos medios referidos en el apartado 4 pudiendo divulgarse los datos del autor o autora, la especialidad, fecha y título de la fotografía, y los valores que representa.

## **8. PREMIOS:**

Primer premio: una Cámara X-E3 + XF23mmF2

Segundo premio de una Cámara X-E3 + XF35mmF2

Tercer premio prismáticos HC 8X42

Cuarto premio prismáticos HC 8X42

Quinto premio prismáticos HC 8X42

Dichos premios serán entregados el 10 de diciembre de 2022 con motivo del Encuentro Anual de Montaña organizado por FEDME.

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación).

Los participantes cederán los derechos de uso y publicación citando la autoría de las fotografías. Las fotografías galardonadas podrán ser utilizadas por la FEDME en cualquier soporte mencionando la autoría de la misma.

- Los participantes, consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de FEDME, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de FEDME. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, o cualquier otro medio que FEDME considere.

- FEDME podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras del concurso a través del medio de comunicación que FEDME –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores, al aceptar el premio, autorizan automáticamente a FEDME para publicar sus datos personales, incluida la imagen, con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

**9. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** FEDME se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del concurso, y se comuniquen a éstos debidamente.

**10. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en este concurso todas las personas que trabajan o colaboran en los órganos directivos FEDME.

### **11. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:**

FEDME se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso.

**12. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Este concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.

### **13. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

La participación en este concurso es voluntaria y se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del concurso es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y, en su caso, por los ganadores en cualquier fase del concurso, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades responsables.

**FEDME** en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD); y de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSICE), informa que incluirá los datos de carácter personal en ficheros de titularidad de **FEDME** cuya finalidad es la gestión y seguimiento comercial de sus federados, realización de los servicios prestados,

y otras acciones de comunicación comercial. Así como la difusión pública de las personas ganadoras del concurso a través de los canales FEDME

**FEDME** no cederá dichos datos a terceros salvo requerimiento y exigencia legal o exigencia como consecuencia de la relación jurídica. Igualmente, **FEDME** informa que no tiene previsto transferirlos a un tercer país u organización internacional. No obstante, el titular de los mismos podrá, en todo momento, ejercitar su derecho al acceso de sus datos personales, su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, en la forma legalmente prevista; esto es, mediante comunicación remitida a **FEDME**, en la dirección de correo electrónico [info@ucompliance.es](mailto:info@ucompliance.es) adjuntando copia de su DNI/NIE/PASAPORTE.

#### **14. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.**

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

#### **ANEXO 100 VALORES FEDME**

Alegría	Disfrute	Paz
Altruismo	Diversidad	Perseverancia
Amistad	Educación	Placer
Apoyo	Eficiencia	Preparación
Aprendizaje	Emoción	Pureza
Arriesgar	Empatía	Resiliencia
Atención	Energía	Resistencia
Audacia	Entrega	Respeto
Autenticidad	Enseñanza	Responsabilidad
Autocontrol	Entretenimiento	Reto
Autonomía	Entusiasmo	Sacrificio
Aventura	Equilibrio	Salud
Belleza	Esfuerzo	Satisfacción
Bien Común	Experiencia	Seguridad
Bienestar	Felicidad	Sensibilidad
Calidad	Fortaleza	Serenidad
Civismo	Fuerza	Silencio
Colaboración	Generosidad	Sinergia
Compañerismo	Honestidad	Solidaridad
Compartir	Humildad	Superación
Compromiso	Igualdad	Templanza
Comunidad	Inclusividad	Tolerancia
Confianza	Inspiración	Trabajo en equipo
Conocimiento	Inteligencia	Tradición
Constancia	Juventud	Valentía
Convivencia	Libertad	Valor
Control	Liderazgo	Vida
Coraje	Logro	Vitalidad
Crecimiento	Motivación	Voluntad
Decisión	Naturaleza	Voluntariado
Desarrollo	Nobleza	
Desafío	Optimismo	
Descubrimiento	Organización	
Determinación	Participación	
Disciplina	Pasión	